



Bases del 10º Premio Círculo de Lectores de Novela

Círculo de Lectores, S.A. Unipersonal con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 662-664, 080034 y CIF A-08136806, organiza su 10º Premio Círculo de Lectores de Novela para autores noveles.

1. Participantes.

Podrán participar en este concurso aquellos autores/as noveles, cualquiera que sea su nacionalidad, mayores de edad y residentes en España, que no hayan publicado ninguna novela.

2. Presentación de las obras.

2.1. Las obras tienen que ser primeras novelas, escritas en castellano, originales e inéditas, no presentadas simultáneamente en ningún otro concurso ni editadas con anterioridad, salvo lo indicado en el párrafo siguiente. Sólo se podrá participar con una obra.

A los efectos de este concurso se aceptarán como primeras novelas, aquellas que hayan sido autopublicadas con una tirada máxima de 500 ejemplares o aquellas que hayan sido publicadas únicamente en formato digital con un máximo de 200 descargas en el momento de la presentación de la obra a concurso. Las publicaciones deberán ser retiradas de la venta en caso de ser seleccionadas como finalistas. El autor se responsabiliza del cumplimiento estricto de este requisito.

2.2. Las novelas tendrán una extensión mínima de 150 folios (2.100 esp. × pág., aprox.), tamaño DIN A4 (210 × 297 mm), claramente mecanografiados a doble espacio e impresos a una sola cara. Se enviará un original impreso y encuadernado y en soporte digital (CD o *penndrive*). Las obras que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

2.3. Las obras deberán estar firmadas con el nombre y dos apellidos del autor o con seudónimo. En uno u otro caso se adjuntará a la misma un sobre aparte cerrado con los datos personales del autor, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia de documento identificativo (DNI o NIE). Además, el autor incluirá en el sobre declaración firmada por la que garantizará, con entera indemnidad para Círculo de Lectores, S.A.U., que es el único autor de la obra enviada, que la misma es original e inédita, siendo su primera novela y que no es copia ni modificación total o parcial de otra y que la obra está libre de cargas o limitaciones de derechos de explotación. De igual forma declarará que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso. En el exterior del sobre constará el nombre o el seudónimo y la leyenda “10º Premio Círculo de Lectores de Novela”.

2.4. La presentación de la obra conlleva, asimismo, el compromiso de su autor a no retirarla del concurso, desde el momento que sea seleccionada como finalista.

2.5. Deberá enviarse el sobre grande por correo certificado a la siguiente dirección: Av. Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona. En el sobre se indicará: “10º Premio Círculo de Lectores de Novela”.

3. Plazo

El plazo de admisión de los originales se inicia el día 17 de mayo de 2017 y finalizará el día 17 de septiembre de 2017. Se admitirán los sobres que lleven sello de correos de esa fecha o fecha anterior, siempre y cuando no alteren el calendario del concurso.

4. Jurado, votación y fallo

4.1. El Jurado profesional será designado por la editorial y estará formado por la Directora Editorial de Círculo de Lectores Lydia Díaz, las autoras Carmen Posadas y Carla Montero, el editor de Planeta y poeta Emilio Albi y Ana Cabello, doctora en Filología Hispánica y experta en premios literarios. El Jurado seleccionará las tres novelas finalistas. A partir de ahí, los usuarios registrados en la página web del 10º Premio Círculo de Lectores de Novela para participar como miembros del jurado popular decidirán mediante voto electrónico la novela ganadora, según las bases publicadas al efecto.

4.2. Círculo contactará con los tres finalistas, quienes se obligan a registrar personalmente las obras en el Registro de la Propiedad Intelectual. En tanto los autores de las obras finalistas no hayan acreditado documentalmente frente a Círculo de Lectores el registro, las obras finalistas no se pondrán a disposición del jurado popular registrado en la página web del 10º Premio Círculo de Lectores de Novela.

4.3. El Jurado popular estará compuesto por los usuarios que se registren en la página web del 10º Premio Círculo de Lectores de Novela (<http://premio.circulo.es>) para participar como jurado, según las bases publicadas al efecto.

4.4. La obra premiada será elegida por mayoría de votos emitidos vía web por los miembros del jurado popular a partir del 16 de enero de 2018 y hasta el día 3 de mayo de 2018, inclusive.

4.5. Únicamente existirá un ganador. El premio no podrá distribuirse entre dos o más obras concursantes. En caso de empate en las votaciones del jurado popular la decisión final recaerá en el Jurado designado por la editorial y su fallo será inapelable.

4.6. Los resultados de las votaciones se depositarán ante Notario.

4.7. Antes del 10 de mayo de 2018 Círculo de Lectores contactará con el autor de la novela ganadora por teléfono o correo electrónico.

4.8. El equipo editorial de Círculo de Lectores estará facultado para interpretar y resolver cualquier cuestión de su competencia relativa a las presentes bases y las bases correspondientes al jurado popular.

5. Premio

El premio consistirá en una dotación económica de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) brutos a la que se le aplicarán las deducciones fiscales correspondientes. El importe del premio tendrá la consideración de anticipo a cuenta de los siguientes derechos de autor: el 5% para la edición club; el 25% de los ingresos netos por las ventas de libro electrónico y un importe no inferior al 25% de los ingresos netos percibidos por las

cuotas, en la modalidad de libro electrónico en suscripción. Asimismo, el autor recibirá el 50% de todos los derechos que Círculo perciba por cesiones subsidiarias.

El autor premiado suscribirá el correspondiente contrato de edición con Círculo de Lectores, de conformidad con lo previsto en estas bases y la Ley de Propiedad Intelectual. Todos los porcentajes se calcularán sobre los importes sin IVA.

6. Publicación de la obra premiada

6.1. La publicación de la obra premiada se realizará antes del 30 de noviembre de 2018 en formato papel para Círculo de Lectores y en formato digital mediante el sello “arrobabooks”.

6.2. La persona ganadora se compromete a asistir a aquellos actos de presentación y promoción de su obra que Círculo de Lectores le requiera.

7. Cesión de los derechos de explotación

7.1. El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a Círculo de Lectores todos los derechos de explotación sobre esa obra, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio, en todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual.

7.2. La cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora supone la cesión de derechos de edición de la misma en forma de libro, bajo las modalidades de tapa dura o cartóné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas y/o de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, ilustradas, especiales para empresas u otras editoriales, para escuelas, club, club digital, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, inclusión en colecciones de la editorial o en publicaciones periódicas de forma parcial o completa, y cualesquiera otras modalidades conocidas en ese momento.

7.3. Círculo de Lectores podrá efectuar la explotación de los derechos sobre la obra galardonada directamente por sí mismo o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos y en las diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero. El autor galardonado se obliga a suscribir el contrato o contratos de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada, y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dichas cesiones.

7.4. Círculo de Lectores podrá efectuar una primera edición de la novela galardonada con un mínimo de mil (1.000) y un máximo de cien mil (100.000) ejemplares, con las reimpressiones que, dentro de dichos totales, libremente decida el editor. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera, y que comprenderán iguales mínimos y máximos serán libremente determinadas por el editor, y podrán llegar hasta cincuenta (50). La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

7.5. Círculo de Lectores, no obstante, podrá realizar las reimpressiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

8. Derecho de opción preferente sobre las obras presentadas

Círculo de Lectores se reserva el derecho de opción preferente para obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras presentadas, ya fueran finalistas o no, previa suscripción del correspondiente contrato, en las condiciones que se establezcan. Para ello, Círculo de Lectores, de forma previa comunicaría al autor este interés en el plazo máximo de 90 días desde la fecha en que se haga público el fallo del 10º Premio Círculo de Lectores de Novela.

9. Aceptación bases y fuero

9.1. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa aplicable, en especial la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

9.2. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.

10. Miscelánea

10.1. Los originales no premiados y los sobres adjuntos no serán devueltos y se destruirán una vez publicado el fallo.

10.2. El concurso podrá ser declarado desierto.

10.3. Círculo de Lectores no mantendrá correspondencia con los concursantes ni se dará información del desarrollo del concurso.

10.4. Los empleados de la empresa así como cualquier otro colaborador que haya participado en la organización de este certamen, no podrán participar ni como autor ni como jurado.

10.5. Las presentes bases se depositan ante Notario de Barcelona.

10.6. Conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos facilitados para la participación en el 10º Premio Círculo de Lectores de Novela, se incluirán en un fichero titularidad de CÍRCULO DE LECTORES, S.A.U., con la finalidad de formalizar la inscripción y participación en el mismo.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como revocar los consentimientos prestados, dirigiéndose a SERVICIO DE ATENCIÓN INTERESADOS LOPD DE CÍRCULO DE LECTORES (Rosselló i Porcel 21- 08016 Barcelona), al teléfono 902 22 33 55.

En Barcelona, 17 de mayo de 2017.